

Información sobre

CELIAQUÍA Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

CELIAQUÍA Y ETIQUETADO DE ALIMENTOS

¿Sabías que la Celiaquía es una enfermedad cuyo único tratamiento es la eliminación de productos que contienen gluten?

Desde lo nutricional, es necesario garantizar que los productos alimenticios destinados a este grupo poblacional sean seguros e inocuos y no comprometan la salud de la población celíaca.

La utilización de logotipos en los empaques es una de las estrategias que se implementaron y que permiten a la población reconocer los productos libres de gluten de con facilidad.

ROTULADO DE ALIMENTOS

Una etiqueta alimentaria es cualquier inscripción, leyenda o imagen adjunta a su envase. El objetivo de esto es proporcionar a los consumidores información sobre el alimento, métodos de preparación, manipulación y conservación, propiedades del mismo, ingredientes, vida útil y propiedades nutricionales.

Para las personas celíacas esto es muy importante para saber con exactitud si un producto es apto para su consumo

¿Hay un solo logo para todo el mundo?

No y te vamos a dar algunos ejemplos.

En la creación de los distintos logos intervinieron no sólo los organismos gubernamentales, sino distintas Asociaciones que nuclean a pacientes, familiares y organizaciones sin fines de lucro con una problemática en común.

A nivel internacional, el Codex Alimentarius¹ estipula la proporción de gluten que pueden poseer los alimentos y los categoriza en 3 grupos

Exentos de gluten / sin gluten: aquellos productos con menos de 20 ppm (20 mg/kg)

Bajo contenido de gluten: los productos con menos de 100 ppm (100mg/kg). Son productos que contienen trigo, cebada, centeno o avena, pero que fueron sometidos a procesos físico/químicos para reducir el contenido de gluten.

Exentos de gluten por naturaleza: son los productos convencionales que por su naturaleza son aptos para el uso en una dieta sin gluten y/o su contenido de gluten es inferior a 20 ppm.

A partir de esto, distintos países del mundo han implementado legislaciones que controlan y regulan la cantidad de gluten que poseen los alimentos y la forma en que serán identificados.



La Espiga Barrada fue consensuada a nivel internacional para el etiquetado de los alimentos sin gluten por países como Uruguay, Colombia y los nucleados por la Unión Europea y garantiza que los alimentos que la utilizan cumplen con la normativa vigente.

Se encuentra regulada por la AOECS (Association Of European Celiac Societies – Asociación de Celíacos Europeos), quien delega en sus asociaciones miembros la concesión de su uso y control.

España, a diferencia del resto de los países de la UE, creó su propio logo identificador. Este sello requiere de un control por parte de la Federación de Asociaciones de Celíacos de España (FACE) y tiene una particularidad y es que CERTIFICA que el producto está por debajo de las 10 ppm lo que da una mayor tranquilidad y seguridad a los enfermos de celiaquía en su compra diaria.



¹ El Codex Alimentarius, o “Código Alimentario”, es un conjunto de normas, directrices y códigos de prácticas aprobados por la Comisión del Codex Alimentarius. FAO.ORG.AR



Por su parte la **Asociación de Celíacos de Cataluña (ACC)** usa un sello distinto al de España para indicar que los productos en cuestión no superan las 20ppm.

Canadá, en cambio, implementó un sello de GLUTEN – FREE y es asignado por la Asociación Canadian Celiac Association.

Para esto los fabricantes de alimentos, medicamentos y otros productos farmacéuticos, deben ser incluidos en un programa de certificación Gluten Free voluntario y las evaluaciones las realizan auditores independientes a los fabricantes.



Por su parte **EEUU desde la National Foundation For Celiac AWARENESS** o NFCA garantizan a través de su proceso de certificación GFCP la incorporación de diversos protocolos de prueba sobre los productos son aptos para celíacos. Para esto implementaron estándares de seguridad alimentaria comprobable y un proceso de certificación imparcial.

En 2018, Paraguay sancionó la ley 6072 estableció las medidas de control de productos sin gluten y dispuso la creación de un logo por el DINAPI (Dirección Nacional de propiedad Intelectual) para el etiquetado de alimentos aptos para celíacos. El mismo deberá tener una medida específica (11x11 mm). La leyenda SIN GLUTEN en el envase le dará un valor agregado al producto.



En Chile, el Reglamento Sanitario de los Alimentos (RSA) establece las condiciones sanitarias a que deberá ceñirse la producción, importación, elaboración, envase, almacenamiento, distribución y venta de alimentos para uso humano, con el objeto de proteger la salud y nutrición de la población y garantizar el suministro de alimentos sanos e inocuos.

Allí se plantea que los ALG deben contener la leyenda “Libre de Gluten” y/o el logo símbolo de la espiga tachada. No especifica un tipo de logo en específico pero plantea que: La expresión “Libre de gluten” se rotulará en las proximidades del nombre del producto, con caracteres de buen realce, tamaño y visibilidad.



De todas formas, la **Corporación de Apoyo al Celíaco (COACEL)** cuenta con un programa de Certificación mediante el cual se propone el uso del Sello Coacel. Para utilizarlo, las empresas deberá aprobar una auditoría realizada por la COACEL, cuyo sello es una marca de certificación registrada en INAPI Chile.

La **Asociación Celíaca del Uruguay** cuenta con un logo de espiga barrada y brinda certificación de productos o servicios. La Asociación firma con las empresas que cumplen con los requerimientos un contrato de licencia de marca, lo que las habilita a usar el mencionado logo de la espiga barrada.



El contrato habilita el uso de la marca en el empaque de los productos o en la prestación de sus servicios, de modo que sirva para avalar que el producto es apto para celíacos, pudiendo utilizarse con la locución ACELU o la espiga sola, también podrá utilizarse la locución Recomendado por Acelu. Constituye obligación esencial por parte de las empresas la inserción del símbolo ® al costado derecho de las marcas de ACELU. Las empresas que no están al día con las obligaciones adquiridas en el contrato de licencia de marca, o no han firmado el mismo, no están habilitadas a usar los logos de las marcas de ACELU.

En México, la **Asociación ACELMEX (Asociación de Asistencia al Celíaco de México)** pone la posibilidad de incluir sus productos en la lista de productos libres de gluten que ACELMEX A.C y de obtener el derecho a etiquetar sus productos con el logotipo oficial



de ACELMEX A.C. para identificarlos como “libre de gluten”, es decir aptos para la dieta del celíaco.

¿Y en Argentina cómo es el logo?

En la Argentina, la legislación que regula los alimentos es el Código Alimentario Argentino (CAA). El artículo 1383 del CAA establece la definición de alimento libre de gluten y los requisitos que deben cumplir los elaboradores que desean comercializar estos productos.

Todos los alimentos deberán contener la denominación del producto seguido de la indicación de “libre de gluten” e incluir la leyenda “Sin TACC”.

El logo que identifica a los productos aptos para celíacos está formado por un círculo rojo, y en el interior de ese círculo unas espigas de trigo atravesadas por una línea también roja y se admite su variante en blanco y negro. Además, se acompaña por la leyenda "sin TACC"

¿Qué quiere decir sin TACC? Sin TACC significa Sin Trigo, Avena, Cebada y Centeno.



La presencia de cualquier otro logo que no sea el oficial no certifica que el alimento haya cumplido con todos los requisitos establecidos en el Código Alimentario Argentino

¿Los medicamentos contienen gluten?

Los medicamentos también pueden contener gluten. Por eso en Argentina se establece que si contienen gluten, los medicamentos tienen que llevar en forma claramente visible la leyenda “Este medicamento contiene Gluten” .

PAÍSES CON LEGISLACIÓN PERO SIN SELLO:

Brasil cuenta con la Ley 10.674, en vigencia desde mayo de 2004. En dicha Ley se establece que todos los alimentos industrializados deberán contener en su etiqueta o rótulo, obligatoriamente, las inscripciones "Contiene Gluten" o "No Contiene Gluten", según el caso. La advertencia debe ser impresa en los rótulos y embalajes de los productos respectivos así como en afiches y materiales de divulgación en caracteres que se destaquen, nítidos y de fácil lectura. De todas formas, no existe en Brasil, una certificación oficial de alimentos libres de gluten ni un sello oficial.

Venezuela cuenta con una Ley para la Protección de Pacientes con Condición Celíaca y con la Resolución 415 mediante la cual se dicta la Normativa para Regular y Controlar los Productos Alimenticios a fin de Proteger a los Celíacos y Personas Sensibles al Gluten. En dicha Resolución se establece que los productores y comercializadores de alimentos deberán realizar campañas de difusión, publicidad y promoción identificando la publicidad o difusión con la indicación en la leyenda de «Libre de gluten» o “Contiene gluten”. Si la forma de difusión, publicidad o promoción lo permite, la leyenda debe ser informada visual y sonoramente. De todas formas no cuenta con un sello o logo que certifique.

Perú no cuenta con un sello que identifique los alimentos sin gluten. En 2022 la Congresista Rosangela Barbarán, presentó un proyecto de Ley para modificar el artículo 10 de la Ley 30021 de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes. Allí se solicita advertir en los alimentos y bebidas si el producto tiene gluten e indicarlo de forma clara y visible con la leyenda: "**Contiene Gluten. No apto para celíacos, intolerantes o alérgicos al gluten**".

La Asociación de Celíacos de Perú realizó una crítica a esta propuesta, en la que plantean que el gluten no se debe tratar como el azúcar añadida o el sodio.

En ese sentido solicita que sea obligatoria la descripción del gluten en la lista de ingredientes para todos los productos envasados y medicamentos; y que cuando el producto no lleva gluten se incluya un distintivo que indique ser libre de gluten, tal como establece el Codex Alimentarius.



FUENTES CONSULTADAS:

Código Alimentario Argentino (CAA):

<https://www.argentina.gob.ar/anmat/codigoalimentario>

Association Of European Celiac Societies (Asociación de Celíacos Europeos):

<https://www.aoecs.org/>

Federación de Asociaciones de Celíacos de España:

<https://celiacos.org/>

Asociación de Celíacos de Cataluña (ACC):

<https://www.celiacscatalunya.org/es/index.php>

Asociación Canadian Celiac Association:

<https://celiac.org/>

Corporación de Apoyo al Celíaco (COACEL) - Chile:

<https://www.coacel.cl/>

Ley 21.362 sobre la regulación del etiquetado, publicidad y venta de alimentos libres de gluten en Chile (2021): <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1163923&tipoVersion=0>

Asociación de Celíacos del Perú:

<https://celiacosperu.org/proyecto-de-ley-etiquetado-del-gluten.html>

Asociación Celíaca del Uruguay:

<https://acelu.org/apoyo-a-empresas/>

Ley 6072 de Paraguay:

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8495/ley-n-6072-establece-medidas-de-control-de-productos-sin-gluten>

LICENCIATURA EN NUTRICIÓN | SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Este material fue elaborado por graduados/as y docentes de la **Licenciatura en Nutrición** en el marco de una actividad de extensión universitaria

Docentes

Lic. Natalia Exner
Lic. Natalia Arguello
Lic. Dora Colom
Lic. Rocío Sosa
Lic. Soledad Lucero
Lic. Mariela Pastrana
Lic. Melina Fernández

Graduados/as

Lic. Germán Guruciaga
Lic. Valentina Martínez Romera

Mayo 2023